

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 08-001-22-04-000-2024-00112-00
Ref. Interna No. 2024 00126 00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **sujetos procesales que intervinieron en la acción penal radicada bajo el número 235556001219201300146 adelantado en contra del accionante Camilo Ernesto Toro Polo**, a quienes no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del AUTO ADMISORIO de fecha marzo 15 del presente año, Proferido por el Magistrado de esta Sala de Decisión Penal Dr. AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE, en la tutela instaurada por el señor (a) CAMILO ERNESTO TORO POLO, en contra del JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso. Se VINCULA a la presente acción de tutela al DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO, AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA, y a las demás partes que intervinieron en el proceso penal radicado bajo el número 235556001219201300146 adelantado en contra del accionante Camilo Ernesto Toro Polo. Se OFICIA al DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BARRANQUILLA a efectos de que para que dentro del término máximo de un (1) día, contado a partir de la notificación de este proveído, certifique por cuenta de cuál proceso se encuentra detenido el señor Camilo Ernesto Toro Polo. Se REQUIERE al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA, para que en el informe que allegue como vinculado dentro de la presente acción, dé a conocer todos los sujetos procesales que intervinieron en la acción penal radicada bajo el número 235556001219201300146, con los nombres de sus apoderados y demás datos de notificación, al igual que **se le COMISIONA para que notifique a dichos sujetos procesales de la presente acción**, concediéndoles el término máximo de un (1) día, contado a partir de la notificación de este proveído, para que manifiesten todo lo que a bien tenga relación con cada uno de los hechos y pretensiones plasmados en la demanda de tutela, para lo cual se les entregará copia de ésta al momento de la notificación del presente auto.

Se le corre traslado a **sujetos procesales que intervinieron en la acción penal radicada bajo el número 235556001219201300146 adelantado en contra del accionante Camilo Ernesto Toro Polo**, por el término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación de este aviso, se sirva rendir un informe claro, sucinto y detallado de la actuación objeto de esta acción de tutela, así como los demás argumentos o precisiones que a bien quiera aportar en su defensa; el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de tutela. Contra la presente no procede recurso alguno.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, marzo 20 de 2024

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal